



26 FEB. 2020

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

RESOLUCIÓN N° 194 -2020-RASS

Santiago de Surco, 26 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 019-2019-RASS del 01ENE2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, modificada por Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 019-2019-RASS del 01ENE2019, se designó a NEYRI CATHERINE ROSALES RENGIFO en el cargo de confianza Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Gerente Municipal ha propuesto se cese a NEYRI CATHERINE ROSALES RENGIFO en el cargo de confianza Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de **NEYRI CATHERINE ROSALES RENGIFO** en el cargo de confianza **Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa**, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE